Ministerio de Salud
Secretaria de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0391

BUENOS AIRES, 18 ENE 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-951-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de posibilitar el desarrollo de las acciones encomendadas a las distintas Direcciones que conforman la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, resulta imprescindible delegar funciones en personal idóneo en los casos de ausencias temporales de quien ejerce su titularidad.

Que en tal sentido por Disposición ANMAT Nº 2838/08 se asignaron funciones de subrogante a la Farmacéutica Dra. María Luz Martínez y a la Bioquímica Dra. Teresa Velich.

Que resulta necesario designar un nuevo profesional para actuar como subrogante en el Instituto Nacional de Alimentos.

Que en tal sentido se propone a la Licenciada Adriana Garbini quien reúne los requisitos necesarios a esos efectos.

Que la medida propiciada se encuentra prevista en el Artículo 15, inciso A) apartado III), del Decreto Nº 1421/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164.

Que el Departamento de Personal y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse por asignada la función de subrogante del titular del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS a la Farmacéutica Dra. María Luz Martínez, DNI Nº 1.825.826, legajo Nº 106.483, a la Bioquímica Dra. Teresa Elena Velich, DNI Nº 11.265.593, Legajo Nº 106.711 y a la Licenciada Adriana Garbini, DNI 10.126.848, Legajo Nº 94.346.

ARTÍCULO 2º.- Derógase la Disposición ANMAT Nº 2838/08.

Ministerio de Salud
Secretaria de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0391

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las interesadas y a quienes corresponda. Dese al Departamento de Personal a sus efectos, Cumplido archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-2110-951-11-1

DISPOSICIÓN Nº

0391

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.